

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Autorización para el Manejo de Residuos peligrosos para Transporte**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial; **datos personales.**

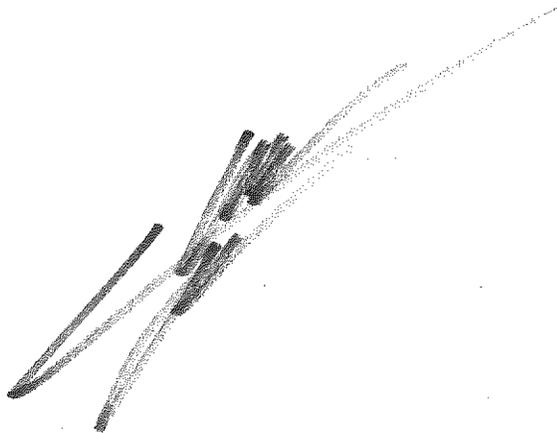
Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

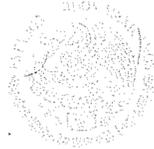
Razones.- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. César Murillo Juárez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

A handwritten signature in dark ink, slanted upwards from left to right. The signature is somewhat stylized and appears to be the name 'César Murillo Juárez'.



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
--	---	--

EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículo 18 fracción; I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 19 de la misma ley. Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
EVERARDO MONTES ZARZA REPRESENTANTE LEGAL Vía Dr. Gustavo Baz No. 307 P.A. Col. Bosques de Echeagaray 53300, Naucalpan de Juárez, Edomex. Tel. (55)5373 3862 E-mail: [REDACTED]	México, D.F., a 21 ENE 2016

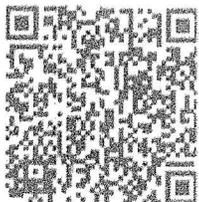
AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.**, presentada ante esta Dirección General para obtener autorización para realizar la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, y

CONSIDERANDO

1. Que la empresa **Class Chemical, S.A. de C.V.**, presentó solicitud registrada con el Número de Bitácora 09/IG-0412/06/15 de fecha 19 de junio del 2015.
2. Que mediante oficio DGGIMAR.710/006454 de fecha 27 de agosto del 2015, esta Dirección General solicitó a su representada información faltante, para estar en condición de resolver su petición de modificación.
3. Que mediante escrito, presentado en el ECC de esta Dirección General el 24 de noviembre del 2015, registrado con No. DGGIMAR-2945/1511, presenta información faltante en atención al oficio DGGIMAR.710/006454.
4. Que esta Dirección General analizó y evaluó la documentación presentada, y determinó que cumple con todos los requisitos requeridos para atender su solicitud, y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XXI, 19 Fracción XXIII, XXV y XXIX y 29 Fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas expide la presente



0018632





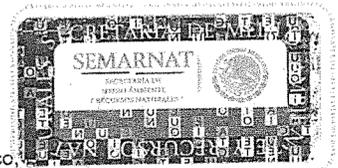
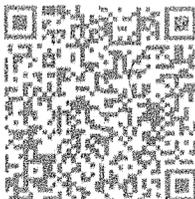
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	------------------------------------

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
------------------------------	---------------------------------------

AUTORIZACIÓN

Para la unidad con placas 812DP1; número económico 001/2016; número de serie 3FDKF36LX6MA02799, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Benceno; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Cetonas líquidas (Isoforona); Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (residuos de saborizantes, desecho de colorantes); Pintura o productos para pintura; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceites y lubricantes); Xilenos; Sólido inflamable orgánico (filtros de cocina con grasa, grasa contaminada con aceite, aserrín contaminado, basura impregnada de aceite, cartón con aceite, cartón con pintura, sellador orgánico; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Desechos de aceite de algodón; Amidas de metales alcalinos; Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos; Sodio; Zinc cenizas de; Nitrato de plata; Bromato de sodio; Anilina; Arsénico; Polvo arsenical; Cianuro de bario; Arseniato de calcio; Arsenito de cobre; Arsenito férrico; Cianuro de plomo; Cianuro de mercurio; Yoduro de mercurio y de potasio; Cianuro de níquel; Cianuro de potasio; Arsenito de plata; Cianuro de plata; Arseniato de sodio; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Arseniato de zinc, o mezcla de arseniato y arseniato de zinc; Líquidos alcalinos cáusticos (sosa cáustica contaminada); Sólido corrosivo (trietilamina, ácido inorgánico ácidos lodos, polvo químico seco); Líquido corrosivo (desecho químico, agua con sosa, lodo de fosfato, lodo lubricante, residuos de ácidos básicos); Ácido fluorobórico; Ácido fluorosulfúrico anhídrido; Ácido yodhídrico; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Fluoruro de potasio; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Tetracloruro de carbono; Ácido perclórico; Cloroformo; Yoduro de acetileno; Cal sodada; Líquido inflamable (aromatizante usado, acetona contaminada, adhesivo caduco, adhesivo silicones, aguarrás contaminado); Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Líquido corrosivo inflamable (anticongelante sucio, lodo de tratamiento químico, jabón potásico contaminado); Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Líquido tóxico que reacciona con el agua (lodos de tratamiento químico); Sólido tóxico, de calentamiento espontáneo (anticongelante sucio, lodos de tratamiento químico, jabón potásico contaminado); Colorantes sólidos corrosivos o materias intermedias para colorantes sólidas corrosivas (residuos de saborizantes, desechos de colorantes); Sólido inflamable orgánico fundido (grasa sintética); Sólido inflamable inorgánico tóxico (asfalto contaminado); Sólido fosfórico inorgánico (lodos de fosfato); Sólido de reacción espontánea tipo B; Líquido corrosivo ácido inorgánico lodos de cromato; Filtros de membrana nitrocelulosa.

Para las unidades con placas 512DC4 y 516DC4; números económicos 002/2016 y 003/2016; números de serie 6GBKC34G92M110655 y 3GBJ7T1C2XM105452, únicamente para la recolección y transporte de los





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	------------------------------------

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
------------------------------	---------------------------------------

siguientes Residuos Peligrosos: Acetona; Benceno; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Pintura o productos para pintura; Petróleo bruto; Piridina; Xilenos; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Desechos de aceite de algodón; Amidas de metales alcalinos; Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos; Aluminio ferrosilicio en polvo; Sodio contaminado; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Nitrato de plata; Bromato de sodio; Anilina; Arsénico; Polvo arsenical; Cianuro de bario; Arseniato de calcio; Arsenito de cobre; Arsenito férrico; Cianuro de plomo; Cianuro de mercurio; Yoduro de mercurio y de potasio; Cianuro de níquel; Cianuro de potasio; Arsenito de plata; Cianuro de plata; Arseniato de sodio; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Arseniato de zinc, o mezcla de arseniato y arseniato de zinc; Ácido fluorobórico; Ácido fluorosfosfórico anhidro; Ácido yodhídrico; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Fluoruro de potasio; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla; Ácido sulfúrico agotado; Tetracloruro de carbono; Medicamento tóxico líquido; Ácido perclórico; Cloroformo; Yoduro de acetileno; Lodos ácidos; Cal sodada; Nitrato amónico; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Harina de pescado (desechos de pescado) estabilizada; Bifenilos policlorados; Azufre fundido; Fluoruro de amonio; Tetrabromuro de carbono; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos; Alcohol metalílico; Ácido clórico en solución acuosa; Amoniaco en solución; Plaguicida a base de carbamato sólido tóxico; Ácido acético en solución; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Fenol en solución; Ácido fosforoso; Catalizador de metal seco; Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico inflamable; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Baterías de Litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Difenilos polihalogenados sólidos o terfenilos polihalogenados sólidos; Subproductos de aluminio procesado; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo; Sólido de reacción espontánea tipo B; Medicamento líquido inflamable tóxico; Medicamento sólido; Filtros de membrana nitrocelulosa; Éteres; Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio.

Lo anterior, para 3 (tres) unidades, con capacidad de carga total de 18 (dieciocho) toneladas por viaje, de acuerdo a la tarjeta de circulación listadas en la última tabla, así como a las pólizas de seguros número 35006568 y 35002608 de ABA Seguros, S.A. de C.V., que ampara las responsabilidades civil y

La presente Autorización se registrará por los siguientes:



0018634





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	------------------------------------

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
------------------------------	---------------------------------------

TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
2. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
3. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
4. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
5. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **Class Chemical, S.A. de C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
2. La presente Autorización se otorga con una **vigencia de diez años** a partir de la fecha de su expedición, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del Artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Siempre y cuando presente el Documento que avale la inspección técnica de la Unidad emitido por la





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	---

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
-------------------------------------	---

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. De acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1090	Acetona	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1114	Benceno	3	130	II			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1202	Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III			
1224	Cetonas líquidas (isoforona)	3	127	II, III			
1228	Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (residuos de saborizantes, desecho de colorantes)	3	131	III			
1263	Pintura o productos para pintura	3	128	I			
1267	Petróleo bruto	3	128	I			

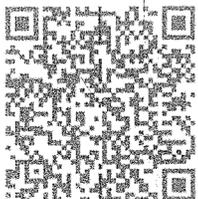




NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	---

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceites y lubricantes)	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1282	Piridina	3	129	II			
1307	Xilenos	3	130	II			
1325	Sólido inflamable orgánico (filtros de cocina con grasa, grasa contaminada con aceite, aserrín contaminado, basura impregnada de aceite, cartón con aceite, cartón con pintura, sellador orgánico)	4.1	133	II	Sólidos Tóxico inflamable		
1350	Azufre	4.1	133	III	Sólido Tóxico Reactivo		
1361	Carbono animal o vegetal	4.2	133	I			
1362	Carbón activado	4.2	133	III			
1364	Desechos de aceite de algodón	4.2	133	III			
1390	Amidas de metales alcalinos	4.3	139	II			
1391	Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos	4.3	138	I			
1395	Aluminio ferrosilicio en polvo	4.3	139	II			
1428	Sodio	4.3	138	I			
1435	Zinc cenizas de	4.2	138	III			
1436	Zinc en polvo	4.3	138	I, II, III			





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
--	--	------------------------------------

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
------------------------------	---------------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1493	Nitrato de plata	5.1	140	II	Oxidante	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1494	Bromato de sodio	5.1	141	II			
1547	Anilina	6.1	153	II			
1558	Arsénico;	6.1	152	II			
1562	Polvo arsenical	6.1	152	II			
1565	Cianuro de bario	6.1	157	I			
1573	Arseniato de calcio	6.1	151	II			
1586	Arsenito de cobre	6.1	151	II			
1607	Arsenito férrico	6.1	151	II			
1620	Cianuro de plomo	6.1	151	II			
1636	Cianuro de mercurio	6.1	154	II	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1643	Yoduro de mercurio y de potasio	6.1	151	II			
1653	Cianuro de níquel	6.1	151	II			
1680	Cianuro de potasio	6.1	157	I			
1683	Arsenito de plata	6.1	151	I			
1684	Cianuro de plata	6.1	151	II			
1685	Arseniato de sodio	6.1	151	II			
1689	Cianuro de sodio	6.1	157	I			
1690	Fluoruro de sodio	6.1	154	III			
1712	Arseniato de zinc, o mezcla de arseniato y arseniato de zinc	6.1	151	II			
1719	Líquidos alcalinos cáusticos (sosa cáustica contaminada)	8	154	II	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1759	Sólido corrosivo (trietilamina, ácido inorgánico ácidos lodos, polvo químico seco)	8	154	I, II Y III			

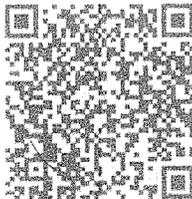




NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	------------------------------------

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase	
1760	Líquido corrosivo (desecho químico, agua con sosa, lodo de fosfato, lodo lubricante, residuos de ácidos básicos)	8	154	I	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico	
1775	Ácido fluorobórico	8	154	II				
1776	Ácido fluorosfosfórico anhidro	8	154	II				
1787	Ácido yodhídrico	8	154	II, III				
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II				
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III				
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III				
1812	Fluoruro de potasio	6.1	154	III				Tóxico
1826	Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla	8	157	I, II				Tóxico corrosivo
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II				Tóxico
1832	Ácido sulfúrico agotado	8	137	II				
1846	Tetracloruro de carbono	6.1	151	II				
1851	Medicamento tóxico líquido	6.1	151	III	Tóxico			
1873	Ácido perclórico	5.1	143	I	Oxidante			
1888	Cloroformo	6.1	151	II	Tóxico			
1898	Yoduro de acetileno	8	156	II	Tóxico corrosivo			
1906	Lodos ácidos	8	153	II				
1907	Cal sodada	8	154	III				
1942	Nitrato amónico	5.1	140	III		Oxidante		





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	---

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1993	Líquido inflamable (aromatizante usado, acetona contaminada, adhesivo caduco, adhesivo silicones, aguarrás)	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada	5.1	143	I	Oxidante		
2216	Harina de pescado (desechos de pescado) estabilizada	9	171	III	Varias		
2315	Bifenilos policlorados	9	171	II	Tóxico		
2448	Azufre fundido	6.1	133	III			
2505	Fluoruro de amonio	6.1	154	III			
2516	Tetrabromuro de carbono	6.1	151	III			
2583	Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos	8	153	II	Tóxico corrosivo		
2584	Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos	8	153	II			
2614	Alcohol metálico	3	129	III	Inflamable		
2626	Ácido clórico en solución acuosa	5.1	140	II	Oxidante		
2672	Amoniaco en solución	8	154	III	Tóxico corrosivo		
2757	Plaguicida a base de carbamato sólido tóxico	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
2790	Ácido acético en solución	8	153	II	Tóxico corrosivo		



0018640

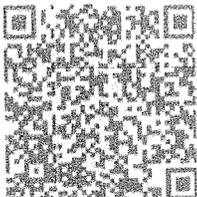




NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	---

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2796	Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías	8	157	II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2821	Fenol en solución	6.1	153	II, II	Tóxico		
2834	Ácido fosforoso	8	154	III	Tóxico corrosivo		
2881	Catalizador de metal seco	4.2	135	I	Reactivo		
2924	Líquido corrosivo inflamable (anticongelante sucio, lodo de tratamiento químico, jabón potásico contaminado)	3	132	I	Inflamable		
2993	Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III	Tóxico		
3025	Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III			
3091	Baterías de Litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato	9	138	III	Corrosivo		
3123	Líquido tóxico que reacciona con el agua (lodos de tratamiento químico)	6.1	139	I, II	Tóxico		
3124	Sólido tóxico, de calentamiento espontáneo (anticongelante sucio, lodos de tratamiento químico, jabón potásico contaminado)	6.1	136	I, II			





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	---

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3147	Colorantes sólidos corrosivos o materias intermedias para colorantes sólidas corrosivas (residuos de saborizantes, desechos de colorantes)	8	154	I, II, III	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3152	Difenilos polihalogenados sólidos o terfenilos polihalogenados sólidos	9	171	II	Varias		
3170	Subproductos de aluminio procesado	4.3	138	II, III	Reactivo		
3176	Sólido inflamable orgánico fundido (grasa sintética)	4.1	133	II, III	Sólidos inflamable		
3179	Sólido inflamable inorgánico tóxico (asfalto contaminado)	4.1	134	II, III	Sólidos inflamable		
3200	Sólido fosfórico inorgánico (lodos de fosfato)	4.2	135	I	Reactivo		
3222	Sólido de reacción espontánea tipo B	4.1	149		Sólidos inflamable		
3248	Medicamento líquido inflamable tóxico	3	131	II	Inflamable		
3249	Medicamento sólido	6.1	151	II	Tóxico		
3264	Líquido corrosivo ácido inorgánico (lodos de cromato)	8	154	I, II, III	Tóxico corrosivo		
3270	Filtros de membrana nitrocelulosa	4.1	133	II	Sólidos inflamable		
3271	Éteres	3	127	II, III	Inflamable		



0018642





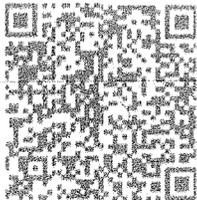
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	---

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
-------------------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8	154		Tóxico corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas hechas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalsarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
2795	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino	8	154				
2800	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido	8	154				
3028	Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido	8	154				
3171	Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo	9	154		Varias		
3292	Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio	4.3	138	II	Reactivo		

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables, Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables. Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea. Sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de



0018643



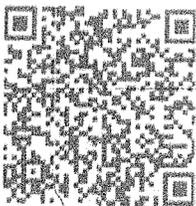


NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	------------------------------------

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
------------------------------	--

		transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
4.3		Substancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Substancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
5.1		Sustancias oxidantes, que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
6.1		Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
8		Corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
9		Varios, son aquellas sustancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte, por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)		Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén

4. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base en lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos.



0018644





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	---

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
-------------------------------------	---

5. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
6. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, deberá conservar el manifiesto de transporte-entrega-recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
7. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
8. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85 fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120 fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
9. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
10. La información que la empresa **Class Chemical, S.A. de C.V.**, reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción.
11. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción.



0018645





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	---

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
-------------------------------------	---

12. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana que para tal fin se publique.
13. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009. De acuerdo a la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	8
Líquidos inflamables	3				0	X	
Sólidos inflamables	4.1					X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2					X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3					X	0
Oxidantes	5.1	0				X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X	X
Sustancias infecciosas	6.2	X	X	X	X	X	X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción
g	Para su transporte conjunto con sustancias, materiales o residuos peligrosos de otra clase o división, se deberá proceder de acuerdo a lo que se determine en las normas respectivas. (Reacciona con agua, es un agente reductor fuerte y reaccionan violentamente con agentes oxidantes)

14. **Class Chemical, S.A. de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente



0018646





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	---

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
-------------------------------------	--

durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos. Será motivo de revocación de la presente autorización el que no se renueven las garantías correspondientes de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la LGPGIR.

- En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que la unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles, para consulta por la autoridad competente: Documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos vigente.
- Los vehículos autorizados en la presente, únicamente pueden ser utilizado para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en la tarjeta de circulación otorgada para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **Class Chemical, S.A. de C.V.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en el artículos 52, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

VEHÍCULOS AUTORIZADO

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
001/2016	1659666	C 2 Caja Cerrada	3FDKF36LX6MA02799	812DP1	2006	6



0018647





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CCEQ21505712	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-01-16
---	---	------------------------------------

CLASS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000269
------------------------------	-----------------------------------

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
002/2016	1918	C 2 Caja Cerrada	6GBKC34G92M110655	512DC4	2002	4
003/2016	1923	C 2 Caja Cerrada	3GBJ7T1C2XM105452	516DC4	1999	8

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de asesores de la SGPA.- Presente
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Presente
Lic. Carlos Silvestre Pozos Zarate.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- Presente
Lic. Víctor Manuel Chávez Alvarado.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- Presente
Ing. José Guadalupe Osorio Mendoza.- Director de Materiales y Residuos Peligrosos.- Presente
Biol. José Humberto Cuevas García.- Subdirector de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos.- Presente
Expediente
Bitácora 09/IG-0412/06/15
DGGIMAR-2945/1511 y DGGIMAR-02946/1511

CMJ/JGOM/HCG/JRL

